# Autoridades y personal

# NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

# CONSEJO GENERAL **DEL PODER JUDICIAL**

14150

ACUERDO de 14 de junio de 1990, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces de Provisión Temporal, efectuados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de las islas Baleares, Murcia y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado con fecha 19 de abril de 1990, para la provisión temporal de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se mencionan, seguidamente se hace pública la relación de solicitantes que han resultado seleccionados en cuyo favor ha recaído nombramiento de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las islas Baleares, según acuerdo de 31 de mayo de 1990; Tribunal Superior de Justicia de Murcia, según acuerdo de 25 de mayo de 1990; Tribunal Superior de Justicia de Valencia, según acuerdo de 30 de mayo de 1990, como Juez en régimen de provisión temporal para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

Tribunal Superior de Justicia de las islas Baleares

Doña Marta Claret Gelis, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca.

Doña Antonia Flores Aragón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Don Juan Guerrero González, Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 1 de Lorca.

Doña Francisca Granados Asensio, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura.

Tribunal Superior de Justicia de Valencia

Doña María Jesús Ballester Añón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcira.

Los nombramientos durarán una anualidad a partir de la fecha de posesión de los nombrados, con la posible prórroga por otro año, a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular

recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1990.-El Presidente del Consejo General del

HERNANDEZ GIL

# MINISTERIO DE JUSTICIA

14151

ORDEN de 7 de junio de 1990 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Orden de 4 de

Visto el expediente instruido en orden al concurso de traslado anunciado por Orden de 4 de mayo de 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1990, sobre la provisión de Forensias y Agrupaciones de Forensías vacantes, y de conformidad con el Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto; Real Decreto 722/1988, de 1 de julio; Real Decreto 724/1988, de 1 de julio, y artículos 455 y 500 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Esta Dirección General acuerda: Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Nombrar para las Agrupaciones de Forensías y Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombran
José Angel Cuesta Perandones.	Juzgados de Instrucción de Las Palmas números 1 y 3.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Beni- dorm números 3 y 5.
Vidal Salinas Bartolomé.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real número 1 y Almagro.	Juzgados de Instrucción de Sevilla números 7 y 16.
Enrique Fernández Rodríguez.	Juzgados Central de Instrucción de Madrid números 3 y 46.	Juzgados de Instrucción de Madrid números 43 y 36.
Angel Antonio Burgues Prades.	Juzgados de Instrucción de Pamplona número 2 y de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.	Juzgados de Instrucción de Zaragoza números 4 y 11.
Miguel Ginés Mingorance Sanchez.	Reingresado con derecho preferente según el artículo 63 del Decreto 1555/1968, de 10 de octubre.	Juzgados de Instrucción de Córdoba números 3 y 7.
Olga Raquel Padial Ortiz.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mata- ró números 1, 2 y 5.	Juzgados de Instrucción de Granada número I y de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fé.
María Luisa Gutiérrez Amares.		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz números 3 y 6.
Josep Ramis Pujol.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Gra- nollers números 3 y 4.	
Margarita Campanya Mora.	Juzgados de Primera Ínstancia e Instrucción de Saba- dell números 3, 5 y 6.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Bada- lona números 1 y 5.
Ana María Herrero Ibáñez.	Juzgados de Instrucción de San Sebastián números 1 y 3.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lérida números 7 y 8.
Guillermo Agüero de Juan.		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz número 7 y de Vigilancia Penitenciaria número 1.
Juan Sánchez Moyano.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alge- ciras número 2 y La Línea de la Concepción número 1.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Algeci-

Segundo.-Se excluye del concurso a don Diego Canales del Pozo y dona Virginia Ortí Vallejo, por tener su instancia entrada en este Ministerio fuera de plazo.

Tercero.-Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el con-

curso y que no han sido cubiertas por un titular.

#### Alicante

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy números 1, 2 y 3. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Elda números 1, 2 y 3. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Novelda números 1 y 2. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig número 1 e Ibi.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Villena números 1 y 2.

### Almeria

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Berja números 1 y 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vera números 1 y 2,

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Avila número 2 y Arévalo.

### Badaioz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Zafra números 1 y 2 v Llerena.

#### Baleares

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Inca números 2 y 4.

#### Barcelona

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró números 3, 4 y 6.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró número 7 y

Badalona número 9.

# Burgos

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Burgos números 2, 3 y 5.

# Cádiz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras números 3 y 5.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la

Frontera número 1 y Barbate.

\_ Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera número 2 y Puerto Real.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Puerto de Santa

María números 1 y 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando números 1, 2 y 3.

# Guadalajara

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara números 2 y 3.

# Huesca

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca números 1, 2 y 3.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Fraga.

# La Coruña

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ferrol números 1

# León

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de León números 3, 4 y 6. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada núme-5 y Villablino.

# Madrid

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero números I y 2 y Getafe número 4. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El

Escorial números 1 y 2.

#### Málaga

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Antequera números 1 y 2 y Archidona.

#### Oviedo

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Avilés números 3 y 5

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea y Tineo.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mieres números 1 v 2

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Siero números 1 y 2 y Piloña (Infiesto).

### Pontevedra

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Estrada y Lalín

números 1 y 2. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vigo número 5 y Porriño número 1.

### Santander

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega números 1 y 4 y San Vicente de la Barquera.

#### Segovia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar y Sepúlveda.

#### Sevilla

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Utrera números 1, 2 y 3.

#### Tarragona

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona números 1, 3 y 5.

# Toledo

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña núme-

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz números 1 y 2

e Illescas número 1. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina

# Valencia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alzira números 1 y 3

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alzira número 2 y Ontinyent números 1 y 2

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Gandía núme-

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Gandía números 2 y 4,

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Requena números  $1 \bar{v} 2$ 

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrent núme $ros \ 3 \ \bar{y} \ 4.$ 

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco y Medina del Campo números 1 y 2.

# Vizcava

Juzgados de Instrucción de Baracaldo números 2 y 4. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Balmaseda.

# Zaragoza

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y Calatayud números 1 v 2.

Cuarto.-Los Médicos Forenses nombrados deberán tomar posesión de sus nuevos destinos dentro del plazo de los veinte días naturales

が特別

siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tratándose de distintas poblaciones y dentro de los ocho días cuando el cambio de destino sea dentro de la misma población.

Quinto.—Contra esta Resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición, como requisito previo a la vía Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de junio de 1990.-P. D. (Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

# MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 421/38789/1990, de 15 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Asterio Mira Canicio como Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos.

propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Asterio Mira

Madrid, 15 de junio de 1990.

SERRA I SERRA

# **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se resuelve el concurso específico 1/90 convocado por Orden de 6 de abril 14153

Por Orden de 6 de abril de 1990 («Boletin Oficial del Estado» del 17), rectificada por Ordenes de 19 de abril de 1990 («Boletin Oficial del Estado» del 24) y por Orden de 24 de abril de 1990 («Boletin Oficial del Estado» del 29), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados por la Comisión a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

los méritos alegados por los concursantes. Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda adjudicar los puestos de trabajo a los candidatos según figuran en el

anexo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de

toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden podra interponerse, en su caso, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios.